



## Comunicado 024-2021

Se continúa informando a la población nicaragüense, que el Ministerio Público de Nicaragua sigue el proceso de investigación en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”, FUNIDES y los miembros de sus Juntas Directivas**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer ilícitos; **asimismo contra todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados** por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

Sobre la investigación en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy, compareció el señor **Mauricio José Madrigal**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron y luego de firmar el acta, procedió a retirarse. También estaba citada la señora **Elsa Ruth Espinoza Orozco**, quien no compareció ni presentó justificación, a pesar que la cita fue recibida por su mamá. Se le enviará una segunda y última cita, de no comparecer, se solicitará a autoridad judicial la conducción forzosa.

Las personas que hemos y seguiremos citando, son todas aquellas **relacionadas con las investigaciones** y se les previene que si **no se presentan, deben acreditar su incomparecencia a través de medio verificable; quienes expresen estar fuera del país, deben hacer llegar certificación emitida por autoridad competente (Migración y Extranjería).**

El Ministerio Público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense vigente y en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias investigativas necesarias. En todo momento se ha velado por la objetividad y calidad de la investigación, se han respetado los derechos constitucionales de las personas entrevistadas e investigadas. Como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y garantizando el respeto de las normas de convivencia pacífica.

Dado en la ciudad de Managua, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.